

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC-LPL-10-2018

“TELECOMUNICACIONES, CABLEADO Y REDES”.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES.

1. El servicio por contratarse es el de suministro de todo tipo de productos electrónicos y sus accesorios, equipo de telecomunicaciones y sus accesorios, equipo de red, software y, en general, cualquier tipo de equipo de innovación tecnológica necesario para el correcto funcionamiento del equipo tecnológico de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como la prestación de servicio de instalación y mantenimiento de todo lo mencionado, esto bajo los requerimientos específicos que en su momento realice el personal competente de la administración pública municipal.
2. Es del conocimiento del Gobierno Municipal la extensa cantidad y diversidad de bienes y servicios relacionados con temas de telecomunicaciones y redes, por lo que, los licitantes deberán cotizar bienes específicos.
3. Los artículos por cotizarse son los siguientes:

I.	Switch Cisco Gigabit Ethernet – SG-250 / 8 puertos / 1,000 MBPS.
II.	Switch Cisco Gigabit Ethernet – SG-250 / 24 puertos / 1,000 MBPS.
III.	Sistema de alimentación ininterrumpida APC-1,100 v. -No Break-.
IV.	Equipo para distribución de red wifi -Access Point Unifi, doble banda 802.11ac-.
V.	Barra de contactos de rack Panduit – 10 contactos -.
VI.	Panel de conexiones / 24 puertos / Cat 6 Panduit.
VII.	Panel de conexiones / 48 puertos / Cat 6 Panduit.
VIII.	Rack de pared abierto de 19” para 8 unidades – aluminio, negro -.
IX.	Rack de piso abierto de 19” para 7 unidades – aluminio, negro -.

4. Los bienes indicados representan un ejemplo genérico de los equipos que serán requeridos, por lo que se solicita su cotización para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes, ya que la amplia diversidad de bienes y servicios relacionados con temas de telecomunicaciones y redes, hacen necesario implementar este tipo de comparativas concretas, no obstante, los equipos y servicios objeto de consumo podrán ser diversos.
5. En vista de la diversidad de equipos y servicios, y ante la imposibilidad de cotizar todos ellos, se establecerá contractualmente que, en caso de requerirse equipos diversos a los cotizados, previo a su arrendamiento, el proveedor adjudicado y el Gobierno Municipal deberán acordar su monto.
6. La partida única a licitarse es de hasta \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuestos, y un mínimo correspondiente al 40% de dicha cantidad, conforme

al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asignándose contrato abierto sujeto a consumo, bajo los requerimientos específicos de servicio que realice el Gobierno Municipal.

7. No se hará entrega de anticipos.
8. La logística de consumo y pagos será de corte mensual, cubriéndose el monto total mensual en pago vencido de hasta 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, es decir, se requiere de plazo sin intereses de hasta 30 días respecto de la realización de cada compra o servicio.
9. El contrato por adjudicarse tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto, por lo que, una vez fenecida su vigencia o consumido el monto total, el proveedor deberá suspender el suministro o, de así convenirlo El Gobierno Municipal, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de acuerdo con lo señalado por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.